



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-22018037-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2021-22018037-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT 3799/2016 la firma denominada LUMEDIC SA, CUIT: 33-71042017-9 con domicilio en Salvador María del Carril N° 2310/18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, legajo 272, obtuvo la habilitación como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° ANMAT N° 7038/15, 3475/05 y 2069/18.

Que mediante el expediente de referencia la firma solicitó la renovación de la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos, según lo establecido en la Disposición ANMAT 7038/2015.

Que según Disposición N° DI-2022-1074-APN-DNHFYSF#MS emitida por la Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, de fecha 18 de noviembre de 2022 se cancela la habilitación de la Droguería denominada "LUMEDIC S.A.", sita en el domicilio de la calle Salvador María del Carril N° 2310/18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por traslado al local a la Avenida Congreso N° 5386, Local N° 1 (C.P. 1.431), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación N° 3799/2016 otorgada a la firma LUMEDIC SA, (CUIT: 33-71042017-9) como Droguería para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES con domicilio en Salvador María del Carril N° 2310/18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, legajo 272, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Patricia Sandra CADEIRAS (DNI: 17.617.138 y Matrícula Profesional: MN 10889) a partir del 12 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica Patricia Sandra CADEIRAS (DNI: 17.617.138 y Matrícula Profesional: MN 10889), como Directora Técnica de la firma LUMEDIC SA (CUIT: 33-71042017-9), con domicilio en la calle Salvador María del Carril N° 2310/18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 12 de diciembre de 2021.

ARTICULO 3°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por Expediente EX-2021-22018037- -APN-DVPS#ANMAT en virtud de la disposición DI-2022-1074-APN-DNHFYSF#MS.

ARTICULO 4°.- Cancelese el certificado otorgado por Disposición ANMAT 3799/2016 de fecha 13 de abril de 2016.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX-2021-22018037-APN-DVPS#ANMAT